

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, diciembre 13 de 2023

Entra al despacho el presente expediente para resolver el recurso de reposición que interpusiera la parte demandada a través de la Doctora Rud Iriz Molina, en contra del auto dictado el 14 de abril de esta anualidad como quiera que considera se debió incluir la condena en costas en su favor dado que la terminación anticipada fue consecuencia del desistimiento de las pretensiones que la parte actora realizara.

Frente a ello, la apoderada judicial de la parte demandante solicita se confirme la decisión, pues argumenta que el desistimiento fue producto de la vinculación oficiosa de la Agencia Nacional de Tierras, quienes sólo hasta ese momento tuvieron conocimiento de la naturaleza jurídica del bien.

De otra parte indica la Doctora Vanessa Peña que también debe tenerse presente que con el decreto de las medidas cautelares decretadas no se causó ningún perjuicio, pero al respecto no vale la pena profundizar debido a que el recurso solo se centra sobre la condena en costas y no de perjuicios.

Pues bien, sea lo primero advertir que la condena en costas tiene por objeto la imposición del pago de los gastos y expensas imprescindibles del proceso, sin embargo, éstos deben estar acreditados, lo que aquí no ha ocurrido y si bien las agencias en derecho hacen parte de aquellas, se tiene que la Doctora Rud Iriz Molina ha desempeñado su labor en virtud del amparo de pobreza que le fuera concedido al señor Luis Alberto Castellanos, de manera que, éste tampoco se vio obligado a cancelar honorarios que ahora debiera cubrir la contraparte.

En razón de estas consideraciones se mantendrá incólume la decisión objeto de reparo.

Finalmente se reconocerá como apoderada judicial de la Agencia Nacional de Tierras a la Doctora Mirna Rosario Oviedo Díaz, según memorial poder aportado, a quien ya se le compartió el expediente digital.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puente Nacional, Santander,

RESUELVE

PRIMERO: No reponer y por ende confirmar la decisión adoptada el 14 de abril de 2023.

SEGUNDO: Tener como apoderada de la Agencia Nacional de Tierras a la Doctora Mirna Rosario Oviedo Díaz, portadora de la T.P. 131.555 del C.S. de la J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Esperanza Pineda Velasco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puente Nacional - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5334532cc78d858208cba3b7fda0c9e1b8b603ec295abb8d99f270901ad6751c**

Documento generado en 13/12/2023 05:32:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>